
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE ABRIL DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Febrero.

La sublime Puerta acaba de perder uno de sus mejores ministros con la muerte de Tschelebi-Effendi, decano del divan, superintendente del arsenal del Gran Señor, y kiaya de la Sultana Chadidsche, tia del Sultan, que falleció á principios de este mes, de edad de 84 años. Narif-Ahmed-Effendi sucede al difunto en la superintendencia del arsenal, y Mustafá-Effendi, que ha sido kiaya bey, ocupará la plaza vacante cerca de la Sultana. Tschelebi-Effendi sirvió los primeros empleos del estado en tiempo de cuatro Sultanes; era hombre de talento, y no tenia á los cristianos el odio que es tan comun en su pais; gustaba de las ciencias; hacia cuanto le era posible por civilizar á la nacion, y tuvo mucha parte en el decreto que expidió el Sultan Selim contra los genízaros, los cuales intentaron mas de una vez quitarle la vida.

Tambien aflige al Gran Señor la muerte del hijo mas pequeño que tenia, y era de la Sultana Famida. Asistieron al funeral del niño el mufti y los principales empleados, y despues tuvieron audiencia de S. A. para manifestarle su sentimiento por tan triste suceso.

El 12 del corriente fue destituido de su empleo Erib-Effendi, ministro del Interior, y le ha sucedido Abdul-Cadir-bey, antiguo tschanchi-baschi, que está ya de vuelta de Sofía, adonde fue con una comision extraordinaria.

Vive muy retirado el ministro depuesto; y ademas de estas mudanzas se han hecho otras muchas de bajas.

DINAMARCA.

Elseneur 27 de Marzo.

No han sido admitidos en estos últimos dias en los puertos de Helsingburgo, Carlsrona y Landsrona los viajeros dinamarqueses, á quienes se ha notificado que esto se hacia en virtud de un nuevo decreto, por el cual se prohíbe recibir ningun extranjero que no lleve expresa licencia en cualquiera de los puertos donde haya buques de guerra.

La poblacion actual de los estados de Dinamarca se regula en 1.862⁰⁰ almas, distribuida en estos términos: en Dinamarca 1.100⁰⁰ almas; en los ducados de Schleswig y de Holstein 680⁰⁰; en el ducado de Lauemburgo 30⁰⁰; en el Island é islas de Farøe mas de 52⁰⁰.

SUIZA.

Zurich 31 de Marzo.

Anteayer se debieron principiar en Lucerna las conferencias entre los diferentes cantones interesados sobre establecer un nuevo camino comercial que cruce por S. Gotardo, y como la ciudad de Basilea tiene particular interes en el asunto á causa de sus relaciones con la Italia, ha enviado un representante.

GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de Abril.

Ayer anunció lord Holland en la Cámara de los Pares que el conde de Donoughmore tenia intencion de presentar á la Cámara el dia 4 de Mayo próximo las peticiones de los católicos de Irlanda, y juntamente las reclamaciones del cuerpo entero de los católicos; y en la de los Comunes piensa Mr. Grattan fijar la discusion sobre el mismo asunto el dia 27 del corriente.

Idem 3.

Se ha extendido la voz de que la comision secreta de la Cámara de los Comunes tiene concluido su informe acerca de los asuntos del banco, y que le presentará antes de Pascua; pero no sabemos en qué pueda fundarse esta noticia, pues mas bien hay razon para creer que apenas habrá acabado la comision de examinar las declaraciones; y de consiguiente es imposible que despache el asunto hasta despues del tiempo que se dice.

Debe no obstante confiar el público en que persuadido el Gobierno de S. M. de que no cesarán las inquietudes de los comerciantes y el entorpecimiento de los negocios mientras la publicacion del informe no desvanezca toda incertidumbre, hará cuanto esté de su parte por que se presente á la mayor brevedad que permitan la circunspeccion y madurez que exige un asunto de tamaña importancia.

Idem 9.

Han examinado los ministros de S. M. al doctor Stockoe, que vino despedido de la isla de Sta. Elena; y no habiendo hallado cosa reprehensible en su conducta, se volverá inmediatamente á ocupar otra vez su plaza.

Ayer tarde desembarcó en Douvres el marques de Latour Maubourg, nuevo embajador de Francia cerca de esta corte. Ha venido en el paquebote frances *Antígona*, y le saludó el castillo segun costumbre.

Ayer se prorogó el Parlamento con motivo de la festividad de Pascua. Volverán las Cámaras á dar principio á sus sesiones, la de los Pares el 22, y la de los Comunes el 21 del corriente.

FRANCIA.

Paris 6 de Abril.

En un artículo relativo al actual estado de la órden de S. Juan de Jerusalem, escrito por un caballero de la misma órden, é inserto en los periódicos de la Bélgica, se hallan las noticias siguientes, que no creemos sean muy comunes.

„Las lenguas inglesas fueron separadas de la órden cuando la reforma en el siglo XVI: las de Francia dejaron de existir durante la revolucion: las de

Castilla y Aragon quedaron apartadas del centro por la paz de Amiens: las de Francia y Alemania tambien se desmembraron á consecuencia de las guerras de estos últimos tiempos; y por último hubo época en que casi dejó de existir la órden, particularmente desde que se rindió á Bonaparte la isla de Malta por capitulacion de 8 de Enero de 1798, en la cual se prometieron al gran maestre baron de Hompech 3000 francos anuales de indemnizacion interin se acordaba otra cosa. Pablo I, Emperador de Rusia, acogió á la órden bajo su proteccion, y aun se declaró gran maestre de ella en 6 de Diciembre del mismo año.

„ Se originaron de esto muchas dificultades de parte del Papa y de otros Soberanos; y el Príncipe elector de Baviera, por evitar desavenencias con la Rusia, suprimió en sus estados la órden el año de 1799.

„ Muerto el Emperador Pablo I fue nombrado gran maestre el bailío J. B. Tomassi con el consentimiento del Papa.

„ Despues del fallecimiento de este último en 1805 gobierna los restos de la órden como teniente de gran maestre el bailío D. Juan Centelles, á cuyo fin está en relacion con el Papa, y reside en Catania, ciudad de Sicilia, en una casa conventual.

„ El Papa y los Reyes de España y de las Dos Sicilias han devuelto á los caballeros de la órden los bienes que no estaban enagenados.

„ Una comision compuesta de los comendadores Mrs. Peire de Chateaufneuf y de Dediene, y residente en Paris, administra los asuntos de las lenguas francesas. La Bélgica dependia de aquellas lenguas; y hay un agente general nombrado por la órden, que reside en Brusélas, y es Mr. J. H. Huhin.

„ Se ha seguido haciendo pruebas, y se han recibido muchos caballeros tanto de gracia como de justicia.

„ Despues de la muerte del Emperador de Rusia Pablo I, su hijo Alejandro conservó solamente el título de protector de la órden, y se abstuvo de conceder la condecoracion; pero siguieron usándola los que la habian recibido del padre.

„ Ademas de los bienes de que se habló antes, conserva la órden el gran priorato de Bohemia, y otros dos en Rusia.

„ En 1810 y 1811 suprimió la Prusia el bailiage de Brandeburgo y sus encomiendas, incorporando los territorios que les correspondian á los bienes de la corona.

„ En 1812 instituyó S. M. Prusiana una nueva órden, que no tiene de comun con la antigua mas que el nombre de S. Juan, y alguna semejanza en la condecoracion. Dice el Rey por su decreto de institucion que la establece en memoria del bailiage de Brandeburgo que fue suprimido, y se declara protector soberano de la órden. Nombra el Rey el gran maestre y los caballeros; no tiene limitacion el número de estos, ni hay mas que una clase; han de ser nobles; reciben la condecoracion á título de gracia ó de premio, y el uniforme es igual casi al que usan los antiguos caballeros de Malta.”

„ Escriben de Viena que el duque de Montfort (Gerónimo Bonaparte) ha conseguido licencia para tomar una casa en aquella corte, adonde irá á pasar algunas temporadas.

„ De Offembach avisan que el conde de las Cases vive muy retirado con su

familia en una casa con jardín cerca de la ciudad, y que la ha tomado en arrendamiento por un año. No recibe visitas mas que de algunos amigos suyos y de los habitantes de Francfort; pues aunque se dijo que ciertas personas, que pasan por amigos secretos de Bonaparte, habian venido á verle desde puntos muy distantes, no es cierto; y aun se asegura que á pesar de haberle instado varios sujetos á que se estableciera en Francia, se mantiene en no adoptar este partido.

En Francfort no se habla de otra cosa, segun escriben con fecha de 1.º del corriente, mas que de las noticias que ha dado antes de morir el asesino de Mr. Kotzebue, en orden á las causas que le movieron á tal atrocidad. Lo que se sabe de mas cierto por sus propias respuestas, que le permitieron dar por escrito en consideración á su debilidad, es que no tenia eticono alguno con Mr. Kotzebue; pero que mucho tiempo antes resolvió quitarle la vida en razon de los daños que habia hecho á la Alemania; que estaba satisfecho de haber logrado su deseo, y que no tenia ningun cómplice. Fue menester atarle las manos para que no se quitara los vendages y se abriera de nuevo las heridas. Los informes que se han tomado sobre su conducta anterior son todos muy favorables.

Idem 7.

En la sesion mensual que celebró ayer la academia francesa leyó Mr. Auger unas noticias históricas y literarias sobre dos comedias de Moliere; Mr. Lacreteille, el jóven, una descripcion de la Grecia en tiempo de Alejandro, sacada de una obra que tiene por título *Estudios históricos y filosóficos*; Mr. Aignan la traduccion de uno de los libros de la Odisea, y el abate Sicard una noticia sobre el discurso escrito por Lorenzo Clair, sordo-mudo de nacimiento, y leído á su nombre en presencia de las dos Cámaras de legislatura de Connecticut, con ocasion de los exámenes que celebraron los discípulos del colegio de sordo-mudos de aquella provincia de los Estados- Unidos.

Hay actualmente en la ciudad de Hamburgo 20 compañías de seguros con fondos de 450 á 1.500⁰⁰ marcos de banco; y los resultados siguientes prueban la prosperidad de todas ellas. En 1814 aseguraron un capital de 41.791,693 por el premio de 1.493,765; en 1815 el importe de 87.379⁰⁰ por 3.050,250; en 1816 la cantidad de 124.398⁰⁰ por 3.601⁰⁰; y por último en 1817 valor de 150.708⁰⁰ por 3.852⁰⁰ marcos de banco.

ESPAÑA.

Valverde del Camino, en el condado de Niebla, 19 de Enero.

Habiendo recibido el Lic. D. Francisco de Paula Escudero y Cabrera, alcalde mayor de esta villa, la infausta noticia del fallecimiento de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, la comunicó en cabildo extraordinario que mandó reunir, y en union con el cabildo eclesiástico acordaron que se celebrasen las debidas exequias con la pompa y magestad que las circunstancias del pueblo permitiese, nombrando orador que publicase las virtudes de S. M. que esté en gloria. En consecuencia de todo fue señalado el dia 18 de Enero para celebrar las exequias, oficiando á las

seis hermandades que se hallan establecidas para que asistiesen á la iglesia parroquial; y habiendo nombrado por ambos cabildos una diputacion compuesta de los mismos, hizo la convocatoria general del pueblo, de suerte que el dia señalado á las ocho de su mañana se hallaba formado el debido duelo en la casa habitacion del alcalde mayor, hallándose reunido otro de señoras en habitacion separada. A las nueve y media, hecha la señal correspondiente por las campanas, se dirigieron todos á la iglesia, donde se habia erigido al pie de las gradas del altar mayor un túmulo de cuatro cuerpos vestido de damascos negros; en el último estaba formada la tumba cubierta con un rico paño nuevo de terciopelo negro con franjas y borlones de hilo fino de oro, y encima sobre dos almohadones morados guarnecidos del mismo modo un manto de seda azul moteado, su centro blanco, cogido en graciosos pabellones, saliendo del medio la gran cruz de S. M. la Reina Madre, con centro y corona encima dorado. En el segundo cuerpo estaban colocadas las armas Reales en un escudo plateado y dorado orlado con el toison: el aparato lúgubre, la reunion de las hermandades, la concurrencia de casi todo el pueblo con luces, y el clamor de las campanas, todo excitaba la mayor consternacion: con la magestad debida se cantó la vigilia y celebró el santo sacrificio de la misa, que ofició el beneficiado D. Bartolomé Dominguez Toribio, y concluido el oficio dijo la oracion fúnebre el R. P. Fr. Juan Gonzalez Ramos, ex-guardian del convento de religiosos franciscos de nuestra Señora de la Rabida, manifestando las esclarecidas virtudes de nuestra amada Soberana, y los justos motivos que habia para que generalmente fuese sentida su muerte. Acabado el sermón, y cantado el responso y últimas oraciones, se retiró todo el concurso siguiendo los duelos á casa del alcalde mayor, y en todo el resto del dia permaneció el pueblo en el mayor silencio; demostrando de este modo el profundo sentimiento de que todos sus habitantes estaban penetrados.

Barcelona 16 de Abril.

En la sesion que celebró la Real academia de Ciencias naturales y Artes de esta ciudad el Dr. D. Francisco Sanpónts en calidad de supernumerario de la direccion de agricultura leyó un discurso sobre la fabricacion del arroz y del aguardiente de patatas, en el cual, despues de haber establecido que este fruto es originario de diferentes islas de América, lo probó señalando las varias especies de patatas que crecen en Europa, y los diferentes conductos por donde habian venido. Probó tambien que este precioso fruto presta materia útil á las artes, á la economía doméstica, á la farmacia, á la agricultura y á la navegacion, haciendo mencion del almidon de patatas para planchar y para encuadernar fino, para la pasta de consistencia de los ramilletes, helados, bebidas, sorbetes y demas preparados de repostería. De las gelatinas medicinales de patatas, del jarabe azucarado, y del preparado para curar las quemaduras. Del agua compuesta de la pulpa para lavar toda especie de ropas finas, sin alterar los colores mas delicados, de las sopas económicas, del queso y otras composiciones, dejando de tratar de la panificacion y del cultivo por no ser difuso; pero no omitió poner el cálculo de los ingleses, de las ventajas que resultan en igual extension de terreno plantado de patatas respecto de otro sembrado de trigo. Expuso la utilidad de la galleta de pata-

tas en la navegacion; y hablando de los fideos de patatas hizo la observacion de que los fideos y los macarrones que vienen de Nápoles deben su transparencia y su mayor finura á un poco de patata que se mezcla con la masa del trigo. Y concluyó presentando ideas claras muy circunstanciadas sobre el modo de fabricar el arroz artificial de patatas y el precioso aguardiente de la misma fruta.

Madrid 26 de Abril.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Al Secretario del Consejo supremo de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue:

„Por las instancias que han hecho algunos sargentos de diversas armas del ejército graduados de oficiales solicitando Real licencia para contraer matrimonio con dispensa del dote y demas requisitos que previene el reglamento del Monte pio Militar, ó que se les conceda sin otra obligacion que la de poner en depósito la cantidad que por la clase de tales sargentos les correspondia, ha llamado este particular la atencion del REY nuestro Señor; y deseando conciliar lo que exigen el decoro y lustre de la carrera militar, y la observancia de lo prevenido en el artículo 9.º, capítulo 10 del reglamento del Monte pio Militar, y en las Reales órdenes de 27 de Agosto de 1785, 28 de Agosto de 1796, 31 de Agosto de 1801, 4 de Setiembre de 1807 y 2 de Setiembre de 1817, con el interes de dichos individuos y demas de tropa graduados de oficiales, como de los sargentos y cabos no graduados, se ha servido S. M. mandar, conformándose con lo que el Consejo supremo de la Guerra ha consultado sobre este asunto, que en lo sucesivo se observen inviolablemente las reglas que prescriben los artículos siguientes:

1.º „Los sargentos graduados de oficiales por razon de sus servicios y mérito, que soliciten licencia para contraer matrimonio, estarán obligados á justificar que las mugeres con quienes pretendan casarse tienen el dote que señala el artículo 9.º del capítulo 10 del reglamento del Monte pio Militar para las que casen con oficiales subalternos; pero á ellos se les eximirá de hacer constar por su parte el capital de 60⁰ rs. vn. que en el mismo artículo se prescribe.

2.º „Los sargentos, cabos ó soldados que se hallen graduados por premios de constancia á los 35 años de servicio, podrán hacer constar el dote de sus mugeres en la forma prevenida para los graduados por méritos y servicios, y en este caso continuar, si les acomoda, en sus respectivos cuerpos; pero en el de no querer ó no poder cumplir con la presentacion de dicho dote, deberán para casarse sin él obtener primero sus inválidos ó retiro de ordenanza, en cuyas clases deja de ser necesario el expresado requisito.

3.º „Los sargentos no graduados en todas las armas han de depositar ellos ó sus mugeres por via de dote la cantidad de 10⁰ rs. en dinero metálico en la caja del regimiento respectivo, á fin de obtener el permiso para contraer matrimonio; y en el caso de corresponderles el ascenso á oficiales efectivos habrán de acreditar por lo menos el dote que queda referido para los sargentos graduados por méritos y servicios, sin cuyo requisito no podrán optar

al ascenso; no comprendiéndose en esta regla los sargentos ya casados, bien sea en esta clase ó en la de cabos, siempre que concurren en sus mugeres las circunstancias de honradez y buenas costumbres.

4.º „A los cabos que en los casos que por sus respectivos gefes se conceptúe poderles conceder el permiso para contraer matrimonio sin perjuicio del servicio y disciplina militar, no se les exigirá cantidad alguna por vía de depósito en el concepto de dote; pero en el caso de que hubiesen de ascender á sargentos estando casados, tendrán que depositar los 100 rs. señalados para la clase de sargentos, sin cuya circunstancia no podrán optar á este ascenso.

5.º „Siendo este temperamento ó modificacion únicamente respectivo al capital y dote de que va hecha mencion, han de quedar en su fuerza y vigor todas las demas calificaciones que se hallen prevenidas en el reglamento del Monte pio Militar, y Reales órdenes que rigen en punto á las justificaciones de limpieza de sangre, honestas costumbres, y buena opinion de los contrayentes, para que estos matrimonios no se conviertan en perjuicio de la disciplina y servicio militar, y aun de los mismos que los contraen, y para que se conserve intacto, como es debido, el lustre y esplendor de la noble carrera de las armas.”

Lo que traslado á V. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toque. Madrid 10 de Abril de 1819.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público, que no omite medio ni perdona sacrificio alguno que puedan contribuir en las actuales circunstancias á fomentar el justo crédito de los vales Reales, cuyos intereses en metálico se satisfacen religiosamente con arreglo al Real decreto de 3 de Abril de 1818, deseando que los interesados en los vales comunes de la creacion de Mayo de 1814 puedan disfrutar de las ventajas que comprende el Real decreto de 5 de Agosto último, ha resuelto que se proceda á la renovacion de los de la expresada creacion, y que al efecto los presenten sus tenedores en la oficina general de renovacion del Crédito público en esta corte, y en las comisiones principales del mismo establecimiento en las provincias del reino, desde el 15 de Mayo hasta igual dia inclusive del próximo Junio; en la inteligencia de que los que no lo egecutaren en el predicho último y perentorio término, que no se prorogará de modo alguno, perderán irremisiblemente los intereses pertenecientes á un año y á los dias que retardaren su presentacion, conforme á lo mandado en la Real cédula de 9 de Abril de 1784: lo que se avisa al público para su inteligencia y gobierno, y á fin de que no pueda alegar ignorancia.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á D. Luciano de Hoyos, á fin de que personalmente ó por medio de procurador, con poder suficiente, dentro del término de 30 dias, comparezca ante el escribano del número D. Tomas de Sancha y Prado á decir y exponer lo que á su derecho convenga en el juicio promovido á instancia de D. Félix Garcia, vecino y del comercio de Cádiz, sobre pertenencia de siete vales Reales de 1.º de Setiembre de 1809, de los que dos son de 150 pesos con los números 188883 y 193261; tres de 300 pesos números 34895, 53685 y 57688, y dos de 600 pesos números 12924 y 12990; los cuales se retuvieron en

la oficina de renovacion á virtud de reclamacion del referido D. Luciano de Hoyos; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido les parará el perjuicio que haya lugar.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte en la calle de S. Francisco y Valgame Dios, distinguida con el núm. 10 de la manz. 317, que comprende 1378 pies y un octavo, tasada en 31586 rs. y medio, que se vende para pago de acreedores, acuda por el juzgado del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, y escribanía de provincia de D. Pedro Josef de Ibabe, dentro del término de 30 días, contados desde su publicacion, que se le admitirán siendo arregladas.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Auñon, provincia de la Alcarria, su dotacion es de 400 ducados cobrados por la justicia y casa de balde: tiene de anejos la villa de Alóndiga que contribuye con 1200 rs., y la villa de Berniches vale 32 fanegas de trigo, todo cobrado por la justicia; ambos pueblos distan de Auñon una legua. Tambien se halla vacante en dicha villa la plaza de boticario, su dotacion es de 50 rs., los 2200 pagados de propios, y los 2800 cobrados por la justicia, y casa de balde. Se proveerán ambas plazas el dia 16 de Mayo próximo. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia de dicha villa.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Bejar, provincia de Salamanca: se admiten memoriales por medio del secretario de su ilustre ayuntamiento hasta el 1.º de Junio próximo: su dotacion ahora consiste en 800 ducados de un ramo: tiene ademas la asistencia de tres comunidades y un colegio de educandas, bajo la proteccion este de la Excma. Sra. condesa duquesa de Benavente Bejar, que contribuyen tambien. Se arreglarán por el ayuntamiento con el profesor las condiciones de iguala.

Ensayo sobre la versificacion mas propia para la Epopeya en las lenguas modernas, hecho en la traduccion del primer libro de los mártires, ó triunfo de la religion cristiana, poema frances, escrito en prosa poética por F. A. de Chateaubriand, autor del Genio del cristianismo. En el discurso del ensayo el traductor, despues de tratar de las ideas poéticas en general, pasa á examinar lo que constituye en las lenguas modernas, no el arte de la poesia, sino el artificio de la versificacion, deduciendo de todo que en las lenguas vivas se puede componer un poema épico con la misma sencillez, hermosura y encantos que los antiguos; y por último demuestra por la razon y apoya con testimonios de los mas esclarecidos autores, tanto nacionales como extranjeros, que entre las lenguas modernas la mas á propósito para la Epopeya es la castellana, no solo porque las excede en la variedad, valentia, hermosura y otras prendas, sino tambien porque su verso heroico endecasílabo es el que reune mayor número de calidades con que suplir las ventajas de las lenguas clásicas de la antigüedad: un tomo en 8.º mayor. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas, á 8 rs. en rústica, 12 en pasta, y á 12 y 16 en papel fino.

Tratado del bien de la vejez, escrito en latin por el Ilmo. y Rmo. Sr. Gabriel Paleoti, cardenal de la santa iglesia romana y arzobispo de Bolonia, en el cual se demuestran los medios que proporciona esta edad privilegiada en todos tiempos para conseguir un dichoso fin, y se desvanecen las objeciones que contra ella suelen hacerse. Se hallará en las librerías de Bailo y Ortega, calle de las Carretas, á 20 rs. en pasta y 16 á la rústica.

Oracion fúnebre que en las solemnísimas exequias, celebradas el dia 30 de Marzo en la Real iglesia de S. Francisco el Grande de esta corte á expensas del REY nuestro Señor por su augusto Padre el Sr. D. Carlos IV de Borbon, pronunció el Dr. Don Alfonso Ximenez de Cisneros, capellan de Honor, y predicador de S. M. &c. Se hallará en el despacho de libros de Laborda, calle Mayor, portal de manguiteros, á 4 rs.